



(U.S. Navy. John F. Williams/ descargada de Wikimedia Commons el 3.5.24)

## **Jorge Alegre Cebollada**

### **Dirige un grupo de investigación en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC). Miembro del equipo Niaiá**

La investigación científica conlleva varios aspectos de naturaleza ética que han de ser tenidos en cuenta por parte de los investigadores y el sistema administrativo que los apoya. Dos son los motivos fundamentales: la dimensión moral de las personas que participan en la empresa científica, y la necesidad de que la sociedad perciba la utilidad de la ciencia al depender esta del apoyo decidido de aquella.

En una primera aproximación, podemos clasificar los aspectos éticos inherentes a la investigación científica en las siguientes categorías

1. Cuestiones derivadas de la generación de nuevas tecnologías y su impacto en la

humanidad

- Cuestiones derivadas del uso de herramientas tomadas de la naturaleza
- Cuestiones derivadas del fin último de la ciencia, es decir, la provisión de descripciones de cómo funciona el mundo
- Cuestiones derivadas del trabajo en equipo que caracteriza la gran mayoría de las investigaciones científicas actuales



**Los códigos éticos en la investigación científica**



U.S. Navy. John F. Williams/ descargada de Wikimedia Commons el 3.5.24

La investigación científica conlleva varios aspectos de naturaleza ética que deben ser tenidos en cuenta por los investigadores y el sistema administrativo que los apoya. Hay dos motivos fundamentales: la dimensión moral de quienes participan en la empresa científica y la necesidad de que la sociedad perciba la utilidad de la ciencia al depender esta del apoyo decidido de aquella.

Las exigencias morales se refuerzan debido a la importancia que la investigación tiene para abordar y resolver los problemas que tiene la humanidad. Estos son

- La generación de nuevas tecnologías y su impacto en la humanidad
- El uso de herramientas tomadas de la naturaleza
- Los fines últimos de la ciencia,
- La necesidad de trabajar en equipo.

Todas las instituciones científicas se dotan de códigos éticos rigurosos, elaborados a partir de su propia práctica y normalmente accesibles en sus propias páginas. La preocupación se centra en tener claro lo que se espera de esos códigos y la posible plasmación en leyes de las recomendaciones que están presentes en esos códigos, contando además con comités de seguimiento

**Ponente**  
**Jorge Alegre Cebollada.** Director grupo de investigación en el CNIC. Miembro del equipo Niaia

**Miércoles, 12/06/2024. (17:30/19:00 horas)**  
**La sesión será en línea**  
Plataforma Zoom [Enlace de la sesión](#)  
ID de reunión: 836 9157 8164. Código de acceso: niaia-2324

<p><b>Grupo de investigación NIAIA –IUCE-UAM</b> Pabellón de Postgrado 1 Campus de Cantoblanco. Tfno. 91-497-40-49</p>	
--	---

En este contexto, la recopilación en códigos éticos de aquellos comportamientos que, con cierta unanimidad, se consideran moralmente aceptables se convierte en imprescindible. De ello han tomado nota una parte importante de las instituciones de investigación más

relevantes, que en los últimos 10-20 años han producido sus propios códigos éticos de actuación, generalmente disponibles en sus páginas web de manera abierta al público general. Estos códigos éticos recopilan recomendaciones de buenas prácticas que tradicionalmente han estado en circulación en el ámbito científico, muchas veces transmitidas de boca a boca, y los concretan y enfocan teniendo en cuenta las particularidades de las disciplinas específicas involucradas. En mi presentación, primero describiré las peculiaridades más relevantes de la investigación científica contemporánea para que el público no familiarizado con la misma pueda contextualizar mejor el alcance y la importancia de los códigos éticos en ciencia. Luego analizaré críticamente las recomendaciones más comunes que se encuentran en los códigos éticos de instituciones de investigación científica. Un aspecto para recapacitar tiene que ver con el uso de códigos éticos para recordar legislaciones de obligado cumplimiento, lo cual puede diluir el mensaje eminentemente ejemplificante de los mismos en cuanto a la definición de comportamientos morales más allá de la ley. En este sentido, nos preguntaremos qué es lo que se espera de recomendaciones presentes en los códigos éticos que, sin embargo, no están amparadas por ninguna ley específica, y por la conveniencia a nivel práctico de establecer comités de seguimiento o de eventualmente convertir en leyes las recomendaciones presentes en los códigos éticos. La perspectiva que transmitiré es la de un investigador preocupado por la dimensión moral de la investigación científica, usuario por tanto de los códigos éticos en discusión, y que detecta aspectos potencialmente a mejorar para una mejor consideración de la dimensión moral de la investigación científica.

### **El seminario se celebró en línea**

Puedes escuchar la grabación en audio (83,2 MB) [en este enlace](#). Si deseas acceder a una grabación en vídeo (567,5 MB), puedes obtenerlo [en este enlace](#). Falta unos diez minutos del principio

### **Para citar esta entrada**

Jorge Alegre Cebollada. Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC).

En *Niaia*, consultado el 15/05/2024

En <https://niaia.es/los-codigos-eticos-en-la-investigacion-cientifica/>

Creemos en el libre flujo de información. Republique nuestros artículos libremente, en impreso o digital, bajo licencia Creative Commons, citando la fuente



La Web de NIAIÁ y sus publicaciones (salvo aquellas en las que se especifique de otra manera) están bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)